



ORDENANZA N°187/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Notao Dominga (Expte. 181/24) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Notao solicita al Honorable Concejo Deliberante un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuesto inmobiliario, su hermana Notao Rosario Violeta dado que, ha quedado a cargo del pago de la misma por no encontrarse residiendo en la ciudad de Esquel, contando además con escasos recursos económicos percibiendo una jubilación mínima.

Que, la Sra. Notao Rosario Violeta DNI: 14.337.510, ha presentado una nota en el expediente, obrante en foja 13, prestando conformidad para la efectivización del presente plan especial de pago requerido por su hermana.

Que, por todo lo expuesto, la comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

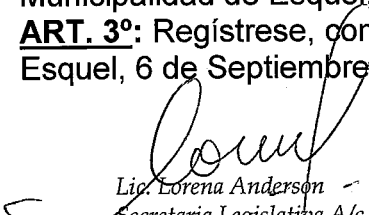
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.

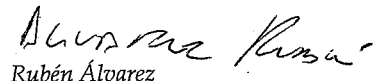
ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Notao Dominga Emelina DNI: 11.237.844, por la totalidad de lo adeudado en concepto de impuesto inmobiliario hasta el 31 de agosto del corriente, que recae sobre el inmueble identificado como Objeto I0013924, a nombre de su hermana Notao, Rosario Violeta, consistente en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de treinta y nueve mil quinientos noventa pesos con 29/100 ctvos. (\$39.590,29.-) cada una.

ART. 2º: El plan especial de pago otorgado a la Sra. Notao en el artículo precedente, deberá iniciar su concreción dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, a concretarse en la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese y, cumplido; archívese.
Esquel, 6 de Septiembre de 2024.-


Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa A/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 12º Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 18/2024, registrada como Ordenanza N°187/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 17 de septiembre de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

